

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 2 y 9 de enero de 2024

2.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio denominado “Derecho a la organización del Mercado Medieval los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2024”.

3.- Se adjudica el suministro de “Energía eléctrica, de origen totalmente renovable, para edificios, dependencias y servicios municipales” a la empresa “Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.”

4.- Se considera favorable la única oferta presentada para la contratación del servicio de “Centro de día para el apoyo a la infancia y la adolescencia en riesgo”, y se le requiere diversa documentación administrativa como paso previo a la adjudicación del contrato.

5.- Se contrata el servicio de “Mantenimiento del Software de los módulos de integración del Sistema Informático Eurocop con la Dirección General de Tráfico (DGT) y con el fichero de terceros T-Systems” con la mercantil “Eurocop Security Systems, S.L.”, por plazo de cuatro años, en el precio de 2.044,42 euros, 21% IVA incluido, para el primer año, y en 4.409,92 euros, 21% IVA incluido, para el segundo y sucesivos.

6.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños como consecuencia de caída por mal estado de la acera en c/ Ramón y Cajal.

7.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en vehículo mientras permaneció en el depósito municipal.

8.- Se actualiza el importe indemnizatorio de reclamación por responsabilidad patrimonial por daños por agua en vivienda, conforme al Índice de Garantía de la Competitividad, incrementando en 162,70 euros el importe indemnizatorio (2.649,90 euros).

9.- Se aprueba la suscripción del Acuerdo Marco con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre cofinanciación de los Servicios Sociales para las anualidades 2024-2027.

10.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la ONG Amycos por importe de 36.335,49 euros, para la ejecución del proyecto “Dotación de tres sistemas de agua potable para el acceso al Derecho Humano al Agua, la Salud y la Alimentación dignas en las comunidades indígenas de Piusilla, Ura Parangani y Lampaya del Municipio de Morochata, departamento de Cochabamba. Bolivia”, correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en 2022 (modalidad de cooperación económica).

11.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Miranda de Ebro (Afami) para la realización del proyecto “Atención neuropsicológica en las demencias” durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

12.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) para la realización del proyecto denominado “Prevención y actuación frente al cáncer” durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

13.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la AA. VV. del Barrio El Crucero para la realización de actividades durante 2023.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la AA.VV., Consumidores y Usuarios de Anduva para la realización de actividades durante 2023.

15.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la “Asociación de Hosteleros y Comerciales de la Parte Vieja de Miranda para la celebración de la actividad “Distrito de Domingo 2023” y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

16.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE Burgos) para la celebración del “VII Foro de Empleo y Empresas de Miranda de Ebro”.

17.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Comarcal de Empresarios del Comercio y Actividades Afines (ACECAA), para realizar actividades durante el año 2023, con el fin de potenciar y dinamizar el comercio mirandés y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

18.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el IES Fray Pedro de Urbina para el mantenimiento de la emisora de radio “Cadena Perpetua” en el año 2023.

19.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la “Asociación Hostelería Altamira Miranda de Ebro” para la realización de actividades durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

20.- Se minorará la subvención otorgada al ocupante de la oficina F y la nave 3 del Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la VI convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 4.863,06 euros y se procede a su abono.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se otorga licencia municipal ambiental para restaurante en Avda. Europa nº 11, bajo.

B.- Se otorga licencia municipal de obras para acondicionamiento de local para restaurante sito en Avda. Europa nº 11.

C.- Se concede el León de Oro de la ciudad a la Asociación de Vecinos Las Matillas por su 50 aniversario.

D.- Se aprueban las bases específicas del concurso ordinario para la provisión de un puesto de Viceinterventor, Clase 3ª, de este Ayuntamiento.